

RESOLUCIÓN No. 110 / 2018

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta No 12 de 2018, cuyo objeto es: "El contratista se obliga con RTVC a suministrar, instalar y poner en funcionamiento los equipos de transmisión para la expansión de la emisora radio nacional de Colombia en la estación cerro Kennedy, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por RTVC".

EL GERENTE DE RADIO TELEVISION DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales especialmente, las conferidas por el Artículo 8 de la ley 489 de 1998, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC-**, es una entidad descentralizada indirecta, de orden nacional, con carácter de sociedad entre entidades públicas, catalogada como una empresa Industrial y comercial del Estado cuyo objeto es "la producción, programación y operación de la red de radio y televisión pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación".

Que RTVC, en materia de contratación como empresa industrial y comercial del estado, se encuentra sometida al derecho privado cuando se trata de contrataciones misionales como excepción y se rige por el manual de contratación de la entidad para la "**Contratación Misional**", y le aplica el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, para toda la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, y para efectos de nuestro Manual se denominará "**Contratación Administrativa o de Funcionamiento**".

Que según lo anterior, **RTVC** en cumplimiento de la función misional que tiene a su cargo, realiza la producción de la parrilla de programación sonora que se transmite por las frecuencias en AM y FM de la red de estaciones de Radio Nacional de Colombia y Radiónica, a los habitantes de Colombia del interior y de las zonas fronterizas y al exterior de Colombia haciendo streaming de su señal sonora a través de las páginas WEB por la Internet, llevando a los Colombianos una programación radial con contenidos que busquen el desarrollo social, la participación democrática, la construcción de nación, así como, brindar un espacio de esparcimiento enmarcado en el contexto educativo y cultural en cumplimiento de los lineamientos que sobre el particular dicte el gobierno, por lo anterior se hace necesario contar con infraestructura técnica que permita realizar la transmisión de producciones realizadas y de esta forma aumentar la eficiencia de la prestación del servicio de Radio Nacional de Colombia y Radiónica, emisoras de la Subgerencia de Radio.

Que durante la vigencia 2014, fue presentado un proyecto ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y a través del Convenio Interadministrativo No. 451 de 2016 se asignaron recursos con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN, EXPANSIÓN, RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE GARANTÍAS DE COBERTURA DE LA RED DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO (AM Y FM) OPERADAS POR RTVC".

Que actualmente **RTVC**, cuenta con 58 estaciones de transmisión, que permiten tener señal en todos los departamentos del país. Así mismo cuenta con estudios de producción y emisión en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Bucaramanga, Pasto, Villavicencio y San Andrés.

Que **RTVC** tiene como prioridad dentro de la presente vigencia, ampliar la cobertura en la costa atlántica colombiana, desde la estación ubicada en Cerro Kennedy, porque a la fecha Radio Nacional de Colombia no tiene presencia en el sistema FM en dicha región. También hace parte de la estrategia para la expansión de nuestras emisoras, con el fin de llevar de prestar los servicios de la radio pública a los habitantes de esta

Continuación Resolución N° **110 / 2018** Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de
Invitación Abierta N° 12 de 2018

región y a la vez lograr el crecimiento en la audiencia de Radio Nacional de Colombia, dentro del área de influencia de dicha estación.

Que el Comité de Contratación de Radio Televisión Nacional de Colombia en el Comité de Contratación del 16 de marzo de 2018, aprobó los estudios previos de la Invitación Abierta N° 12 de 2018.

Que mediante estudio previo radicado en la coordinación de procesos de selección de la oficina asesora jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección por medio del cual se contrate "El suministro, instalación y puesta en funcionamiento los equipos de transmisión para la expansión de la emisora radio nacional de Colombia en la estación cerro Kennedy, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por RTVC".

Que el valor del presupuesto oficial para esta selección será la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$373.854.632)**, incluido IVA.

Que la Coordinadora de Área de Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia, expidió el los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2253 del 03/20/2018.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo XII del título I del manual de contratación de RTVC, para la evaluación de las propuestas la Entidad designara un comité asesor, conformado por servidores públicos o por contratistas designados para el efecto.

En consecuencia, el Gerente de RTVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Invitación Abierta N° 12 de 2018, cuyo objeto es: "El contratista se obliga con RTVC a suministrar, instalar y poner en funcionamiento los equipos de transmisión para la expansión de la emisora radio nacional de Colombia en la estación cerro Kennedy, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por RTVC", hasta por la suma de, **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$373.854.632)**, incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$373.854.632)**, incluido IVA, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2253 del 03/20/2018.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma que será incorporado en el documento de reglas de participación, sin perjuicio de las modificaciones que pueda tener con ocasión de las adendas que se expidan:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de Apertura	22 DE MARZO DE 2018	www.rtv.gov.co , www.colombiacompraeficiente.gov.co
Publicación Estudio Previo, Reglas de Participación.	22 DE MARZO DE 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co

Plazo máximo para presentar observaciones a las Reglas de Participación	28 DE MARZO DE 2018 HASTAS LAS 5:00 PM	Correo Electrónico licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co o por escrito radicado en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Respuesta observaciones a las Reglas de Participación	4 DE ABRIL DE 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co
Plazo límite para expedir adendas	5 DE ABRIL DE 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co
Entrega de propuestas	9 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10: 00 AM	En la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá D.C. : Las ofertas deben entregarse en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 10:00am.
Audiencia de Cierre	9 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:30 AM	Sala de Audiencias de la Oficina Jurídica – 3 Piso ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá D.C.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	9 DE ABRIL AL 12 DE ABRIL DE 2018	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	13 DE ABRIL DE 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al Informe de evaluación	16 AL 18 DE ABRIL DE 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación	20 DE ABRIL DE 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co
- Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	20 DE ABRIL DE 2018	www.rtv.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El documento de estudios previos y las reglas de participación, podrán ser consultados físicamente en la coordinación de procesos de selección de la oficina asesora jurídica ubicada en el tercer piso de las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia, en horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Así mismo, estos documentos podrán consultarse electrónicamente en la página web de **RTVC** www.rtv.gov.co y www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Designar como comité asesor evaluador a la Coordinación de Procesos de Selección en lo que respecta a la verificación jurídica, la Dirección de tecnologías Convergentes de RTVC, para la verificación y evaluación técnica y Coordinación de Presupuesto para la verificación

x

Continuación Resolución N°
Invitación Abierta N° 12 de 2018

110 / 2018

Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de

financiera y económica. Dicho comité será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso o su declaratoria de desierto.

ARTÍCULO SEXTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: Durante el término de publicación del documento de Reglas de Participación cualquier persona interesada y en especial las Veedurías Ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido y participar activamente en todas las diligencias que se adelanten con ocasión del proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., 21 MAR 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JORGE DANGOND CASTRO
GERENTE -RTVC-

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador de Gestión – Procesos de Selección
Proyectó: Sandra Bibiana Sanchez Rojas/Abogada Procesos de Selección.